



"ACTA N° 38 DE SESION ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2011"

Siendo las 09:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
2. Soc. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
3. Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
4. Lic. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
5. Dr. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
6. Prof. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
7. Lic. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
8. Sra. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
9. Lic. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
10. Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)

Acto seguido el Consejero Delegado Eddy Ramiro Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 18 de octubre de 2011, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. La Consejera Silvia Castillo Vargas realiza una observación, señalando que, en el tema de la carta fianza no se opuso, si no que solicitó que cada Consejero revise el documento y que el tema se trate en la próxima Sesión de Consejo Regional, a razón de incongruencias en el tema. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación respectiva con la observación efectuada, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 008-2011-PRE-FEREDIJ, de 18 de octubre de 2011, del Presidente de la Federación Regional de Personas con Discapacidad de Junín – FEREDIJ, Ing. Luis Nieto Inocente, con el que solicita la creación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, "OREDIS" de la Región Junín, para impulsar políticas, programas y proyectos a favor de este sector vulnerable.

El Consejero Delegado, manifiesta que el presente documento es para crear la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, por lo que debe pasar a las Comisiones Permanentes de Educación, Cultura y Desarrollo Social y a la de Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, por la especialidad del caso; sometida a votación es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 462-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 008-2011-PRE-FEREDIJ, del Presidente de la Federación Regional de Personas con Discapacidad de Junín – FEREDIJ, con el que solicita la creación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, "OREDIS" de la Región Junín, a las Comisiones Permanentes de Educación, Cultura y Desarrollo Social y de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

2. Escrito de apersonamiento y pronunciamiento de Ley, de la Representante de la Empresa Turismo San Antonio Sra. Elizabeth Miguel Trinidad, en relación a la denuncia por inconducta funcional contra funcionarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Sr. Rodrigo Villegas Lindo, por la emisión de la Resolución N° 988-2011-GR-JUNÍN-DRTC/15.02, que autoriza la prestación del Servicio Especial de transporte público de personas en auto colectivo de ámbito regional categoría M2 clase 3 por el periodo de 10 años en la ruta La Merced – Huancayo y viceversa a la empresa "Express San Antonio".



El Consejero Delegado, manifiesta que con el Acuerdo Regional N° 420-2011-GRJ/CR, de 11 de octubre se encargo estas investigaciones a la Comisión Permanente de Infraestructura, por lo que propone que el presente documento pase a la Comisión indicada a fin de que la valore y emita el informe final; sometida a votación es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 463-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Escrito de apersonamiento y pronunciamiento de Ley, de la Representante de la Empresa Turismo San Antonio en relación a la denuncia por inconducta funcional contra funcionarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Sr. Rodrigo Villegas Lindo, por la emisión de la Resolución N° 988-2011-GR-JUNÍN-DRTC/15.02, a la Comisión Permanente de Infraestructura.

3. Oficio N° 002-2011-A/MDP/MDCH/MDP, de 19 de octubre de 2011, de los Alcaldes de Paca, San Pedro de Chunan y Pancan, con el que solicitan cofinanciamiento para elaboración de expediente técnico del proyecto “Recuperación y Acondicionamiento de la Laguna de Paca, para un desarrollo turístico sostenible – Jauja - Junín con Código SNIP N° 118639, hasta por S/. 75,000.00.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a las Comisiones Permanentes de Infraestructura y a la de Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de que emitan los Dictámenes respectivos; sometida a votación la propuesta es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 464-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 002-2011-A/MDP/MDCH/MDP, de los Alcaldes de Paca, San Pedro de Chunan y Pancan, con el que solicitan cofinanciamiento para elaboración de expediente técnico del proyecto “Recuperación y Acondicionamiento de la Laguna de Paca, para un desarrollo turístico sostenible – Jauja - Junín con Código SNIP N° 118639”, hasta por S/. 75,000.00, a las Comisiones Permanentes de Infraestructura y a la de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de que emitan los Dictámenes respectivos.

4. Oficio N° 609-2011-GRJUNÍN-CR/LQS, de 19 de octubre de 2011, de la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, con el que solicita la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura, por incorporación de funciones agrarias de los literales “e” y “q” del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

El Consejero Delgado, propone que el presente documento pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional; sometida a votación es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 465-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 609-2011-GRJUNÍN-CR/LQS, de la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, con el que solicita la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura, por incorporación de funciones agrarias de los literales “e” y “q” del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, a la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de que emita el dictamen respectivo.

5. Oficio Múltiple N° 012-2011-MIMDES-DGM, de 20 de octubre de 2011, de la Directora General de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, María Ysabel Sedano Aliaga, con el que remite la propuesta de Ordenanza Regional de Institucionalización de la Celebración del Día de la Mujer Rural.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la Mujer y la Familia, a fin de que emita el dictamen respectivo; sometida a votación la propuesta, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 466-2011-GRJ/CR.



ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio Múltiple N° 012-2011-MIMDES-DGM, de la Directora General de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con el que remite la propuesta de Ordenanza Regional de Institucionalización de la Celebración del Día de la Mujer Rural, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos la Mujer y la Familia, a fin de que emita el dictamen respectivo.

6. Oficio Múltiple N° 012-2011-GR-LL/CR-CD, de 21 de octubre de 2011, del Consejero Delegado del Gobierno Regional de la Libertad, con el que remite el Acuerdo Regional N° 093-2011-GR-LL/CR, que aprueba la constitución, inscripción, reconocimiento formal y funcionamiento de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – Perú.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Estación de Orden del Día para el debate correspondiente; sometida a votación la propuesta es aprobada por **Unanimidad**.

7. Oficio Múltiple N° 002-2011-GR-PUNO/CRP, de 21 de octubre de 2011, del Consejero Delegado del Gobierno Regional de Puno, con el que remite el Acuerdo Regional N° 053-2011-GR-LL/CR, que aprueba la constitución, inscripción, reconocimiento formal y funcionamiento de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – Perú.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Estación de Orden del Día para el debate correspondiente; sometida a votación la propuesta es aprobada por **Unanimidad**.

8. Oficio N° 589-2011-A-MDH, 21 de octubre de 2011, del Alcalde de la Municipalidad distrital de Huamali – Jauja, con el que solicita realizar Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional en el distrito de Huamali el 04 de diciembre de 2011, teniendo en consideración que ese mismo día el distrito cumple 100 años de creación política.

El Consejero Delegado recuerda que hay un Acuerdo Regional que suspende hasta el próximo año las Sesiones Descentralizadas del Consejo, somete a votación la propuesta, la cual es **Desaprobada** por **MAYORÍA**, indicando que se comunique a la Municipalidad de Huamali ese acuerdo previo y se archive el documento, con conocimiento de los Consejeros.

9. Oficio N° 172-2011-GRJUNIN-CR/GBA, de 24 de octubre de 2011, del Consejero Ginés Barrios Alderete, con el cual propone moción de saludo y felicitación a favor de la Hija Predilecta de la Región Junín Gladys Tejeda Pucuhuaranga al haberse ubicado en el Tercer Lugar en la maratón de los Juegos Panamericanos 2011 celebrado en México el 23 de octubre del presente año logrando obtener la medalla de bronce para el Perú.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Estación de Orden del Día para el debate correspondiente; sometida a votación es aprobada por **Mayoría**.

10. Oficio N° 101-2011-RR.GOB.REG.JUNÍN, de 24 de octubre de 2011, del Jefe de la Comisión de Auditoría a la información financiera y presupuestal del Gobierno Regional Junín al 31 de agosto de 2008 y 31 de diciembre de 2009 C.P.C. Francisco Muñoz Zambrano con el que solicita autorizar el uso del ambiente de la Oficina N° 509 por incorporación de dos especialistas y requieren de otro ambiente para el desarrollo de su trabajo.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Estación de Orden del Día para el debate correspondiente; sometida a votación es aprobada por **Unanimidad**.

11. Oficio N° 074-2011-CD-CRED/J, de 24 de octubre de 2011, del Presidente del Consejo Regional de Decanos de los Colegios de Profesionales de Junín, Ing. Julio Llallico Colca, con el que remite la propuesta de Ordenanza Regional para el Ejercicio Legal de la Profesión.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social a fin de que emita el dictamen respectivo; sometida a votación es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 467-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 074-2011-CD-CRED/J, del Presidente del Consejo Regional de Decanos de los Colegios de Profesionales de Junín, sobre propuesta de Ordenanza Regional para el Ejercicio Legal de la Profesión a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social a fin de que emita el dictamen respectivo.



12. Carta N° 079-2011-GR-JUNÍN/PR, de 24 de octubre de 2011, del Presidente Regional con el que remite la Agenda Política de la Mujer de la Región Junín a fin de ser aprobada por Ordenanza Regional.

El Consejero Delegado, propone que el presente documento pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, La Mujer y La Familia a fin que emita el dictamen respectivo, sometida a votación es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 468-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR la Carta N° 079-2011-GR-JUNÍN/PR, del Presidente Regional con el que hace llegar la Agenda Política de la Mujer de la Región Junín para ser aprobada por Ordenanza Regional, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, La Mujer y La Familia a fin que emita el dictamen respectivo.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO MOISÉS MARTÍN TACURI GARCÍA:

1. Informa que, el día 21 de octubre se reunió con la Mancomunidad de Yauli, Tarma y Junín, con autoridades de las tres provincias, donde apreció bastante vehemencia para impulsar una serie de proyectos de envergadura que beneficiarán a gran parte de la población, se trató de llegar a puntos de consenso donde pueda darse la unificación de varias obras similares, como por ejemplo en el sector agricultura se impulsan proyectos para irrigación y ganadería.
2. Informa que, se reunió con los Comuneros de Bellavista - Huacracan, quienes están a la espera del informe de la ORCI, respecto a la obra "Canalización del tramo Bellavista – Huacracan", que hasta el momento no se ha culminado, y está siendo ejecutado por el Gobierno Regional.
3. Informa que, se reunió con los propietarios de la empresa de autos TURAMI que presta servicios de la Merced a Huaca Pistada, quienes se vienen quejando de una serie de problemas con los inspectores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, denunciando que vienen extorsionándolos señalando que solo tienen permiso dentro del ámbito de la Merced, sin embargo la empresa tiene la documentación de autorización hasta Huaca Pistada.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, el 20 de octubre participó de las actividades por el Aniversario de Creación Política del Distrito de Shicuy.
2. Informa que, el 21 de octubre participó en el lanzamiento de la papa "Real Sicayina", en la que estuvieron también presentes la Jefa del INIA - Nacional, el Director Regional de Agricultura y otras autoridades.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, el día 20 de octubre el Gerente Regional de Infraestructura viajó al distrito de Carhuamayo a petición del frente de defensa de los interés del distrito, a efectos de constatar in situ el estado situacional de la planta de tratamiento de aguas residuales, constatando que no está funcionando a razón de que la ejecución de la obra habría tenido ciertos inconvenientes, sobre esa base, el Alcalde distrital señaló que la obra no sirve para nada, sin embargo el Gerente de Infraestructura manifestó que no está funcionando porque no tiene el mantenimiento respectivo y que la Municipalidad se resiste a recibir la obra, en ese sentido se planteó una agenda a efectos de que dentro de la semana se convoque a la empresa para subsanar los inconvenientes.

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Informa que, la semana pasada el Presidente Regional se reunió con los dirigentes de la Empresa DOE RUN, el Alcalde provincial de Yauli - La Oroya, quienes informaron acerca del proceso concursal de la problemática que vienen afrontando, por lo que recibieron el respaldo del Presidente Regional.
2. Informa que, el 21 de octubre participo de la reunión descentralizada sobre el reasentamiento del distrito capital Morococha, donde estuvieron presentes los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Medio Ambiente, Energía y Minas, Arzobispado de la Región Junín, Defensor del Pueblo, Gobierno Regional y Autoridades de los distritos de Morococha y Yauli, desarrollándose una



reunión bastante positiva, aclarándose la audiencia pública realizada por el Alcalde de Morococha quien manifestó que está de acuerdo con el reasentamiento, pero que el reasentamiento tendría que hacerse en la hacienda Pucara; la Alcaldesa de Yauli manifestó que en ningún momento conversó con el Alcalde de Morococha, quien en su defensa refirió que el conversó con el ex Alcalde; asimismo se aclaró con respecto al informe de la PCM sobre el lugar del reasentamiento, donde mencionan que Morococha nunca se va reasentar en Pucara porque es inviable.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Informa que, la semana pasada sostuvo una reunión con el presidente de los citricultores, quien se encuentra muy contento con la transferencia que hará el Gobierno Regional a SENASA para el proyecto "Control de la Mosca de la Fruta".

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:

1. Pide, permiso para participar de las actividades programadas por el Aniversario de Creación Política del distrito de Matahuasi de la provincia de Concepción, en representación del Consejo Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 469-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR permiso para retirarse de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional a la Consejera Silvia Castillo Vargas, a fin de concurrir a los actos protocolares de Aniversario de Creación Política del distrito de Matahuasi – Concepción, en representación del Consejo Regional.

EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:

1. Pide, permiso para ausentarse por el espacio de una hora, de 11:00 am a 12:00 m, de la presente Sesión, para ejercer su derecho a voto en la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 470-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR permiso del desarrollo de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional entre las 11:00 a.m. a 12:00 a.m., al Consejero Víctor Torres Montalvo, a fin de que participe en el proceso electoral en la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Pide que, se rinda un justo homenaje al Amauta José María Arguedas, toda vez que encontró dos joyas literarias que titulan "Dos Estudios sobre Huancayo" y "Mitos y Leyendas del Valle del Mantaro", asimismo que se imprima un ejemplar de estos libros a nombre del Gobierno Regional y se publique en el mes de diciembre fecha en que se conmemora el día de su fallecimiento.

El Consejero Delegado, manifiesta sobre el presente punto que, se encargó a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, la emisión del dictamen pertinente por lo que se está a la espera.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:

1. Pide que, el Procurador Público Regional informe al Pleno del Consejo la próxima Sesión de Consejo respecto al estado procedimental de los arbitrajes que tiene el Gobierno Regional con las empresas contratistas.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 471-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Procurador Público Regional a fin de que informe en la próxima Sesión del Consejo Regional, sobre el estado procedimental de los arbitrajes que tiene el Gobierno Regional con las empresas contratistas.

2. Pide que, el Gerente Regional de Infraestructura y el Director Regional de la Oficina Regional de Administración y Finanzas informen al Pleno del Consejo Regional la próxima Sesión de Consejo, sobre los gastos que ocasionan en el alquiler de camionetas para las obras y proyectos que ejecuta el Gobierno Regional.



El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 472-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Gerente Regional de Infraestructura y al Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas a fin de que informen al Pleno del Consejo Regional en la próxima Sesión de Consejo, sobre los gastos que ocasiona el alquiler de camionetas para las obras y proyectos que ejecuta el Gobierno Regional.

3. Pide que, la Comisión Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios informen al Pleno del Consejo Regional en la próxima Sesión, sobre el estado procesal de las investigaciones, recomendaciones y sanciones a los responsables de irregularidades de la gestión anterior, porque se tiene el plazo de un año para que prescriban estas sanciones.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 473-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a los Presidentes de las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que informen en la próxima sesión del Consejo Regional sobre el estado procedimental de investigaciones, recomendaciones y sanciones ejecutadas contra los responsables de irregularidades de la gestión anterior.

4. Pide que, el Director del Instituto Peruano del Deporte y el Gerente Regional de Infraestructura informen al Pleno del Consejo la próxima Sesión de Consejo, sobre el estado situacional del proyecto “Electrificación del Estadio Huancayo”

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 474-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Director del Instituto Peruano del Deporte y al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informen en la próxima Sesión del Consejo Regional sobre el estado situacional del proyecto “Electrificación del Estadio Huancayo”

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, en el acto se presente el Expediente Técnico declarado viable del proyecto “Mejoramiento de Capacidades del Hospital II-2 de Chanchamayo”.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que el perfil del proyecto esta viable, no siendo necesario el expediente técnico para ser aprobado, porque el presupuesto del proyecto es menor a los 10 millones.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **Desaprobado** por **MAYORÍA**.

2. Pide que, la Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional informe el día de hoy al Pleno del Consejo Regional, sobre la formalización del trámite de la Carta Fianza del Hospital Clínico Quirúrgico Docente Daniel Alcides Carrión, a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a fin de brindar el servicio de emisión de certificados médicos para la obtención de licencias.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el tema pase a la Estación de Orden del Día, el cual es **Desaprobado** por **MAYORÍA**.

3. Pide que, el Director del Instituto Peruano del Deporte en el acto informe sobre el alquiler del Estadio Huancayo para actividades extradeportivas, el cual ha generado grave perjuicio a quienes usan esa infraestructura para objetivos propios de su utilización.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es **Desaprobado** por **MAYORÍA**.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Pide, la participación del Residente del proyecto “Reforestación Margen Derecha del Valle del Mantaro” en la Estación de Orden del Día.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:

1. Pide que, la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario investigue el estado situacional del proyecto “Control de la Mosca de la Fruta” ejecutado por SENASA.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.



ACUERDO REGIONAL N° 475-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario la investigación del estado situacional actual del proyecto “Piloto para el Control de la Mosca de la Fruta en la Selva Central” el cual está siendo ejecutado por convenio por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

EL PRESIDENTE REGIONAL DR. VLADIMIR CERRÓN ROJAS:

1. Pide, el reconocimiento de cuatro personalidades de la Región Junín en la categoría correspondiente, puesto que son personalidades que han dado su sacrificio intelectual y social en la región: Dr. Fernando Romero Villanes, Dr. Félix Huamán Cabrera, Historiador Waldemar Espinoza Soriano, Dr. Rodolfo Cerrón Palomino, asimismo realizar una conferencia magistral con las cuatro personalidades. El Consejero Delegado, somete a votación para que el tema pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, a fin de emitir el dictamen respectivo, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 476-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, la emisión del dictamen sobre reconocimiento en la categoría que corresponda al Dr. Fernando Romero Villanes, Dr. Félix Huamán Cabrera, Historiador Waldemar Espinoza Soriano, Dr. Rodolfo Cerrón Palomino, y de llevar a cabo una conferencia magistral con las cuatro personalidades.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOBRE LAS MOTIVACIONES DEL PARO INDEFINIDO DE TRANSPORTISTAS INTERPROVINCIALES INICIADO EL 19 DE OCTUBRE Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA PREVENCIÓN DEL MISMO.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones, informa que el paro realizado el día 19 de octubre ha sido convocado por la Asociación de Empresas de Transporte Interprovincial de Pasajeros en Omnibus Ruta: Huancayo – Jauja y viceversa, Asociación de Transportistas Propietarios Nuevo Horizonte Huancayo - Jauja – La Oroya y Coordinadora de automóviles Huancayo La Oroya, dicho paro tenía como supuestos reclamos los siguientes puntos: la aprobación de norma complementaria (Proyectos de Ordenanza), aprobación del TUPA, Fiscalización posterior y nulidad de Resolución Directoral Regional N° 988-2011-GRJUNIN-DRTC/15.02, oposición a las concesiones de autorizaciones de vehículos en la categoría M2 (Minivann), en ese sentido se conformo una mesa de trabajo, respecto a la aprobación de norma complementaria informa que el 23 de mayo de 2011 previo a un trabajo conjunto con los transportistas se elevo un Proyecto de Ordenanza a la Oficina Regional de Asesoría Legal, asimismo se realizo la consulta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo observado porque violentaba el Decreto Supremo N° 017-2009, en ese sentido se replanteo el Proyecto de Ordenanza Regional el cual se encuentra en revisión, respecto a la aprobación del TUPA informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00001-2008-GRJ/PR de fecha 04 de enero del 2008 , el Presidente del Gobierno Regional de Junín de la gestión anterior aprueba las modificaciones efectuadas al TUPA correspondiente a la Sede del Gobierno Regional Junín; asimismo en el artículo tercero de dicha resolución aprueba las modificaciones efectuadas al TUPA correspondiente a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, lo que observan es referente al cobro de S/.187.95 por permiso eventual, que tenía una diferencia S/ 20.95 nuevos soles con los dispuesto en el TUPA de 2010, en ese sentido se exigía la vigencia del TUPA de 2010, se elevo el TUPA 2011 a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información para su evaluación respectiva y su aprobación final, donde se está planteando la diferencia de los precios de permisos eventuales que llega a los S/. 67.85 Nuevos soles, referente a la nulidad de la Resolución Directoral Regional N° 988-2011-GRJUNIN-DRTC/15.02, de la Empresa San Antonio Express, señala que se hizo llegar la documentación respectiva a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica en la que en una instancia da la procedencia y declara en parte a pesar que su dirección indicaba lo contrario, sobre la oposición a las concesiones de autorizaciones de vehículos en la categoría M2 (Minivann), señala que las autorizaciones de vehículos en la categoría M2 se encuentran enmarcadas en el D.S. N° 017-2009-



MTC, por lo que si es procedente otorgar autorizaciones, sin embargo los transportistas se oponen a esto indicando que es improcedente.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que las mesas de diálogo debe ser un medio conciliador antes que de que se dé un conflicto y no después de que se hayan dado los hechos.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones, señala que se ha tenido las puertas abiertas al dialogo, el problema es que ellos quieren que se emita una Ordenanza Regional a su requerimiento y a su medida.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta si tiene conocimiento de la Empresa de Autos TURAMI que presta servicios de la Merced a Huaca Pistada, quienes se vienen quejando de una serie de problemas con los inspectores que ha puesto la Dirección de Transportes y Comunicaciones, los cuales vienen extorsionándolos señalándoles que solo tienen permiso dentro del ámbito de la Merced, sin embargo la empresa tiene la documentación de autorización hasta Huaca Pistada.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones, informa que el documento les llegó el día viernes, ante ello se está recabando la información correspondiente para dar las explicaciones del caso, sin embargo los fiscalizadores informaron que existen empresas que hacen servicio de la Merced a Tarma sin la autorización correspondiente.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pide que explique acerca de los permisos que su persona está dando a algunas empresas y por lo cual está siendo denunciado por inconducta funcional, y porque no ha cumplido con el informe que se le ha solicitado, y que medidas está tomando ante la informalidad de las empresas de transportes de Tarma a Chanchamayo.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones, informa que tiene conocimiento de la denuncia del Sr. Villegas, que bajo un silencio administrativo la Empresa San Antonio Express ha logrado obtener la autorización, ante ello se está tomando las acciones correspondientes bajo las normativas vigentes, referente al informe solicitado señala que está en marcha, se está solicitando la documentación correspondiente para emitir el informe final, sobre la informalidad de las empresas indica que se tiene inspectores en la Merced - Chalhupapalpa quienes vienen verificando a todos los vehículos.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, sugiere que el Director de Transportes viaje a hacer la inspección respectiva sobre la presencia de los inspectores.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta cuales son los mecanismos que se está planteando para solucionar estos problemas con prontitud, porque existe una gran responsabilidad de parte de su gestión de no haber solucionado este problema en su oportunidad.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones, menciona que el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, está mal planteado y no está acorde a la realidad, ante ello se convocó a una reunión con los transportistas para ver la posibilidad de derogar o modificar ese decreto, porque como Gobierno Regional no se va poder solucionar el problema dado que es una norma de carácter nacional.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL, SOBRE EL RESULTADO Y LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, LUEGO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN REALIZADA POR SU REPRESENTADA, EN EL MES DE MAYO DEL 2010, A LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN DEL VALLE DE BELLAVISTA – HUACRACAN DEL DISTRITO DE PALCA DE LA PROVINCIA DE TARMA”

El Director Regional de la Oficina Regional de Control Institucional, informa que el origen y motivo del trabajo que se realizó fue un examen especial a proyectos de inversión, con el objetivo de determinar si los presupuestos asignados a los Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional Junín (Administración Directa y Contrata) fueron utilizados eficientemente, verificando si la ejecución de los proyectos realizados cumplen con los criterios técnicos y de calidad de acuerdo a la normativa vigente, la visita realizada a la obra “Mejoramiento del Sistema de Irrigación del Valle de Bellavista – Huacracan del Distrito de Palca de la Provincia de Tarma” no fue una visita de supervisión sino fue una visita de inspección de auditoría que fue coordinada con la Gerencia Regional de Infraestructura, enmarcada sobre la acción de control, en el informe se puede encontrar aspectos de importancia en la verificación de la



obra, se encontró un manejo inadecuado de los cuadernos de obra, una liquidación de corte en vías de regularización, en las observaciones encontradas se tiene las deficiencias e irregularidades por un monto de S/. 551 554.69, con un expediente técnico que fue aprobado sin tener el pronunciamiento del sector competente del Ministerio de Agricultura, la obra fue ejecutada sin considerar aspectos técnicos del proceso constructivo, se encuentra inconclusa y en situación de abandono, existen gastos ejecutados por S/. 14,554.90, que no se encuentran sustentados, los hechos expuestos han ocasionado que se haya proyectado una obra por la modalidad de administración directa durante los periodos 2004 y 2005, en base a un perfil que no conto con los documentos técnicos idóneos, cuyo Expediente Técnico fue observado de conformidad al pronunciamiento del Sector agricultura, desarrollándose un proyecto sobredimensionado respecto a los recursos hídricos existentes, afectándose gastos sin sustento por el importe de S/. 14,554.90, situación que pone en riesgo la cantidad de S/. 566,109.65 invertidos por el Gobierno Regional Junín, por la ejecución de una obra que se encuentra inconclusa y en abandono sin cumplir con la finalidad para la que fue proyectada, la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito, viene realizando la "Liquidación de corte de en vía de regularización" de la obra que se encontraba en situación de abandono, por lo cual recomiendan que, el Presidente del Gobierno Regional Junín en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27867- Ley Organiza de Gobiernos Regionales y en merito a las responsabilidades advertidas por el incumplimiento de funciones, se remita copia del presente informe, al Titular del Pliego del Gobierno Regional Junín, para que encargue a las Comisiones de la Unidad Ejecutora Sede Central, el inicio de los respectivos procesos, donde se deslinde las responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en los hechos observados y se determine las sanciones a que hubiera lugar, que el Presidente del Gobierno Regional Junín a través del Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito, disponga las acciones destinadas a la absolución de observaciones técnicas y la determinación de la viabilidad de su puesta en funcionamiento, analizando el costo y beneficio correspondiente de la obra, así como la revisión de los gastos ejecutados en la obra para su liquidación y entrega a la instancia que corresponda.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta porque se ha tardado tanto tiempo en tomar acciones, y cuál es el mecanismo que se está tomando para implementar las recomendaciones.

El Director Regional de la Oficina Regional de Control Institucional, señala que el Órgano de Control en los años anteriores se aglutino de auditorías a los estados financieros y presupuestales, haciéndose imposible manejar la situación, las auditorias de obras tienen una situación totalmente critica con respecto al Gobierno Regional, ante ello se solicito un incremento presupuestal para la contratación de tres ingenieros para iniciar una auditoria de obra, sin embargo el Gobierno Regional de entonces nunca otorgo los recursos necesarios, es mas el 30 de setiembre de 2010 se corrió el peligro de quedarse sin personal, por lo cual no se pudo acabar la acción de control el año 2008, decidiendo hacer una modificación de todo lo realizado y darle conclusión, lo cual se ha cumplido, dejando en manos del Gerente de Infraestructura la implementación, de lo cual hasta el momento no se ha tenido respuesta.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta si es posible elaborar un expediente con un presupuesto adicional para poder concluir con la obra.

El Director Regional de la Oficina Regional de Control Institucional, señala que eso lo determinara la gestión administrativa, el problema comienza desde los expedientes técnicos mal elaborados, no hay un control de calidad adecuado a los expedientes, si hubiera un control adecuado no se estaría hablando de adicionales de obra, sino se estaría yendo a la par de lo que se proyectó.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta qué medidas se está tomando respecto a los expedientes técnicos mal elaborados.

El Director Regional de la Oficina Regional de Control Institucional, indica que se está planteando trabajar coordinadamente con la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que haya mayor control de calidad en la elaboración de los Expedientes Técnicos.

TERCER PUNTO: INFORME DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA DENUNCIA DEL CASO DE "TRABAJADORES FANTASMAS" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA I.E. "JORGE CHÁVEZ DARTNELL" DE



CARHUAMAYO, LA MISMA QUE ESTABA EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA MIXTA DE JUNÍN.

El Procurador Público Regional, informa que el denunciado Teófilo Espinoza Córdova denuncia ante el Presidente del Frente de Defensa de los intereses del distrito de Carhuamayo, aduciendo que él al igual que otros trabajadores no habían laborado formalmente en la obra “Mejoramiento de la I.E. “Jorge Chávez Dartnell”, consecuentemente el pago realizado por el Alcalde era una irregularidad, pero a través de la investigación realizada se constato que el denunciante incurrió en una vil mentira, porque a la larga no existe ningún documento corroborativo a la denuncia, contrariamente a esta versión los trabajadores han acreditado de que efectivamente han trabajado constando en la copia de la hoja de control acreditado por el funcionario de presupuesto, asimismo el denunciante no se presento a las cinco citaciones del Ministerio Publico tanto de Junín como de Huancayo, es mas esta persona que manifiesta no haber laborado pero le han pagado y obligado incluso a firmar el documento, le otorga una carta poder a otro trabajador para que cobre los meses de noviembre y diciembre, ante ello se ha llegado a la conclusión de que no hubo trabajadores fantasmas y que el Sr. Alcalde no cometió ninguna irregularidad, consecuentemente el Ministerio publico declara que no es procedente formalizar la denuncia ni proseguir con la investigación, sin embargo la Procuraduría Regional en forma perseverante estuvo tras del proceso hablando con el Fiscal, pero no se ha llegado al convencimiento de que pueda prosperar esta petición, por lo cual procesalmente se ha interpuesto un recurso de queja de derecho ante la superioridad a efectos de que se revoque este pronunciamiento y pueda prosperar la acción penal, pero en cuya instancia se ha diluido las esperanzas porque el señor Fiscal Superior convencido de los actuados también confirma y desestima la queja de derecho, con estos actuados prácticamente a concluido la denuncia, pero la Procuraduría Regional señala que debió aperturar proceso contra este personal que ha inducido a error a la autoridad.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, lamenta la intervención del señor Procurador que se suma a la Resolución del Ministerio Publico como oleándolo y sacramentándolo, porque en esta denuncia uno de los afectados es el Gobierno Regional, el Sr. Teófilo Espinoza Córdova es uno de los seis implicados que se encuentran incursos en los cobros indebidos que se habrían realizado bajo la modalidad de trabajadores fantasmas de esa obra que se le encargo a la Municipalidad de Carhuamayo con presupuesto del Gobierno Regional, señal que si bien este señor en un inicio pudo haber dicho que si efectivamente hasta su domicilio llego el señor Alcalde para hacerle firmar una serie de documentos y a cambio le dio una bolsa de fideos y un litro de aceite y que posteriormente le obligaron a que firmara una carta poder para que cobraran el monto de S/.2,000.00 o S/. 3,000.00 soles, del cual le dieron S/. 500.00 nuevos soles, y si el señor se contradijo finalmente habría que saber cuáles han sido las razones, y que hay de las demás personas, todos los documentos que se ha implementado a efectos de interponer la denuncia sus firmas eran tan diferentes de este banner, y el señor Fiscal no ha practicado ninguna diligencia, no ha peritado si las firmas eran ciertas o falsas, no se ha recibido la manifestación testimonial de ninguno de los involucrados, solamente la manifestación del denunciante que sumando a las inasistencias de las distintas diligencias simplemente termino corroborando la precisión del Ministerio Público para decir que no ha lugar para la formalización de una denuncia, la cual desalienta para seguir luchando contra la corrupción, por ende pregunta si existe la predisposición de interponer una queja ante la Junta de Fiscales Supremos, ante la Fiscalía de la Nación, porque es altamente conocido la actitud corrupta del Fiscal Mixto de Junín.

El Procurador Público Regional, señal que la obligación y la tarea de la Procuraduría es trabajar desde la perspectiva de cuidar los intereses del Gobierno Regional, teniendo en cuenta ese hecho es que incisivamente se ha estado tras de ese proceso no solamente contra los cinco trabajadores fantasmas, la procuraduría no se está inclinando a favor de los procesados y tampoco de la conducta del señor Fiscal, se está hablando a la luz de los actuados, los cuales han determinado que el fiscal en primera y segunda instancia determinen que no hay delito para denunciar y continuar con la investigación.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta si los otros trabajadores rindieron su manifestación y si se perito sus firmas, porque dentro de los trabajadores figuraba un estudiante en la que firmaba en el mismo horario en la que él estudiaba, resultando ser irregular e incongruente la decisión que toma el señor Fiscal.



El Procurador Público Regional, manifiesta que el cotejo de la firma se ha efectuado, ante lo cual el Fiscal se pronuncio manifestando que es un acto intrascendente porque el meollo del problema en el proceso de peculado no genera una prueba contundente, asimismo los hechos denunciados no se encuadran al delito tipo que establece el artículo 387° del nuevo Código Procesal, contra ello la Contraloría se pronuncio tratando de cuestionar el pronunciamiento, sin embargo se procedió con la no formalización de la denuncia.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta si ha visto la posibilidad de hacer una queja ante la Junta de Fiscales, teniendo en cuenta los antecedentes planteados.

El Procurador Público Regional, indica que en cuanto llego la resolución de la segunda instancia, se procedió a analizar la documentación que se va a efectuar respecto a los hechos complementarios, pero el proceso definitivamente ha concluido.

CUARTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS HOSPITALES DOCENTE MEDICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN, SUS RESULTADOS Y FECHA DE VIGENCIA DE DICHA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA.

El Director Regional de Salud, informa que mediante la Resolución Directoral del 21 de enero de 2011, se resuelve en su artículo 1° declarar en emergencia y reorganización el servicio asistencial (Profesionales de la Salud Médicos y No Médicos), de los Hospitales: Hospital Regional Docente Quirúrgico “Daniel Alcides Carrión”, Hospital Regional Materno Infantil “El Carmen” y el Centro de Salud Materno Infantil José Agurto Tello de El Tambo, en ese entonces se dispone que los Titulares de los Nosocomios, de manera coordinada, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero de la presente resolución, el 24 de febrero de 2011 emite una Resolución Directoral N° 126, donde se declara en emergencia tanto la parte del equipamiento como la parte de instrumental quirúrgico, emitido la resolución la Dirección Regional de Salud da el monto de S/. 1'200,000.00 al Hospital Regional Materno Infantil “El Carmen”, para la compra de equipos y materiales biomédicos:

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/U	TOTAL
1	8	Ventiladores	86,000.00	688,000.00
2	1	Ecografía 4D	149,000.00	149,000.00
3	1	Servocuna	52,000.00	52,000.00
4	2	Monitor de 8 parámetros	42,000.00	84,000.00
5	7	Monitor de 6 parámetros	21,400.00	149,800.00
6	2	Incubadora	18,648.24	37,296.48
7	3	Laringoscopio	814.29	2,442.87
8	7	Tensiómetro	780.00	5,460.00
9	9	Aspirador eléctrico	2,200.00	19,800.00
Monto Total de Compras				1,187,799.35
Total Presupuesto				1,187,965.00
Saldo				165.65

En ese sentido a través de la declaratoria de emergencia se hizo la compra para dar soporte a una nueva UCI neonatal.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta si el marco de la declaratoria de emergencia de los hospitales tiene que ver independientemente la compra de equipos y con la parte de la infraestructura.

El Director Regional de Salud, menciona que en la declaratoria de emergencia no se ha considerado la parte de la infraestructura, por los recursos propios del hospital se elaboro el proyecto para levantar la infraestructura de UCI neonatal.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta cuál es la diferencia entre un tensiómetro de pie y un tensiómetro de mano.



El Director Regional de Salud, señala que el área usuaria sugirió la compra de tensiones rodantes de 1000, por la movilidad y la velocidad de los resultados, siendo necesario porque con los tensiómetros que se contaban no guardaban las garantías del caso.

El Consejero Delegado, pregunta qué criterios se tuvo en cuenta para hacer la compra de la servocuna al mayor precio de oferta, y si no hubo más postores para la adquisición del tensiómetro y el aspirador eléctrico, asimismo pregunta hasta cuándo durará la declaración de emergencia.

El Director Regional de Salud, señala que para la adquisición de la servocuna se evaluaron varios factores: la garantía contempla 24 meses, ofertan un soporte técnico mensual, con el cambio de alguna pieza que se pueda malograr, de igual manera el área usuaria propuso el uso de estas maquinas, porque son maquinas modernas y precisas que dan la garantía de la atención en la parte neonatal, en cuanto a la compra del tensiómetro y el aspirador eléctrico, indica que la compra se realizó según el histórico de proveedores, respecto a la declaratoria de emergencia menciona que la Resolución Directoral no establece el punto final de la declaratoria, por lo cual terminando con el servicio asistencial se terminará con la declaratoria de emergencia, el Hospital Daniel Alcides Carrión no ha visto la necesidad de pedir recursos a través de la declaratoria de emergencia, tal es así que ellos están haciendo sus procesos con sus recursos, la declaratoria de emergencia va en sentido de la reorganización, la cual está dada, lo único que falta es la parte técnica que está estructurada, solo faltaría la evaluación para que pueda culminar con la diferenciación de toda la reorganización que se está dando.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta quienes son los encargados de las adquisiciones de los equipos y de viajar a Lima para adquirirlos.

El Director Regional de Salud, manifiesta que no tiene ninguna información de que haya personas viajando a Lima, para la adquisición de los equipos se conformó un comité de compra y las bases de compra que van al área de logística, en esta área hacen el estudio de mercado, y la convocatoria se cuelga en la pagina del SEACE para luego realizar el concurso, de no haber ningún contratiempo en los procesos, se da de ganador al participante que obtiene el mayor puntaje.

QUINTO PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, SOBRE EL CASO DEL TRICICLERO SR. PERFECTO CONDORI PAUCAR.

El Consejero Moisés Tacuri García, informa que la Comisión fue a la provincia de Junín a entrevistarse con diferentes implicados en el caso, donde señalan que el Sr. Perfecto Condori Paucar, el día 08 de abril de 2011 sufre un accidente de tránsito cuando se encontraba circulando con su triciclo, siendo embestido por un auto de propiedad del Sr. Marcial Zúñiga Chávez, en el momento del accidente se le diagnostico un traumatismo encéfalo craneano leve con herida cortante en el cuero cabelludo y GLASGOW 15, el paciente ingresa caminando al Centro de salud de Carhuamayo a las 05:15 horas, siendo atendido por el Médico Wilfredo Espinoza Rivas quien le realizo la correspondiente sutura e indicándole el tratamiento con antibióticos antiinflamatorios y a ser hospitalizado para su recuperación, el paciente se niega a ser hospitalizado, indicando que tiene que salir a realizar los trámites correspondientes de dicho accidente, se retiran del Centro de Salud a las 06:30 pm, a las 11:00 pm regresa en mal estado con GLASGOW 9 es internado en dicho centro, y se gestiona su transferencia a la Clínica SOAT - Huancayo, donde luego de permanecer cerca de 6 horas es evacuado por vía terrestre a dicho centro, donde refieren que hubo interrupción en el tramo Oroya – Huancayo lo que retarda su arribo a la ciudad de Huancayo a donde llega a las 19:00 horas, ingresando a la Clínica SOAT donde el médico de turno al no tener neurocirujano disponible ni servicio de tomografía trasfiere de inmediato al Hospital Daniel Alcides Carrión, donde ingresa a las 20:00 horas, en dicho nosocomio tampoco se cuenta con un neurocirujano ni con un servicio de tomografía, por lo que es transferido a la Clínica Ortega, donde se constata su fallecimiento, por lo cual la Comisión concluye en que la muerte de dicho paciente fue ocasionado por un traumatismo encéfalo craneano grave, secundario a un accidente de tránsito, Hubo inicialmente negligencia de parte del paciente y de la familia al abandonar el centro de salud, por preferir trámites técnico legales en la Policía y con el chofer causante del accidente, No se impuso el criterio de autoridad ni se cumplió con trámite correctamente para estos casos de parte del médico tratante del centro de salud de Ulcumayo, pues debió



hacer firmar al paciente o a sus familiares la ficha de retiro voluntario, Existe una carencia de recursos humanos y de equipos para el manejo adecuado para este tipo de emergencias a nivel del Ministerio de Salud de la Región Junín, la presente Comisión Permanente luego de haber verificado la documentación, recomienda a la Presidencia Regional: Contar por lo menos con un neurocirujano así como un tomógrafo y personal entrenado y permanente para el manejo de los mismos, para la región del Valle del Mantaro Sub Región Alto Andina y la Sub Región de la Selva Central, Para transferir pacientes similares debe hacerse en primera instancia a un centro de mayor complejidad, Debe actualizarse permanentemente a todos los médicos de la región en el manejo primario de las emergencias desde el punto de vista técnico y administrativo y Fortalecer los centros de salud de la región Junín con equipamientos mínimos y de recursos humanos permanentes para optimizar la atención de todos los casos de emergencias.

El Consejero Delegado, pregunta porque no se incluye en la conclusión o recomendaciones la sanción administrativa de los profesionales, si se ha encontrado que hay personal administrativo que ha incurrido en negligencia, y quiénes son esas personas.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que la primera persona que ha infringido sería el Médico Wilfredo Espinoza Rivas, quien atendió al paciente en el Centro de Salud de Carhuamayo y no hizo firmar el documento de retiro voluntario del Centro de Salud, por lo cual debería recibir una amonestación.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta porque no se traslado al paciente a un centro de salud más especializado.

El Consejero Moisés Tacuri García, indica que el descuido fue tanto del paciente y los familiares por oponerse a dejarlo en observación, asimismo una de las dificultades que se tiene en el sector salud es la falta de tomógrafos en los hospitales.

El Consejero Delegado, pregunta si la muerte del paciente es por negligencia de él mismo.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que inicialmente si fue responsabilidad del paciente por retirarse del centro de salud sin tomar en cuenta las recomendaciones del médico, pero su caso se complico por la falta de equipamiento en los hospitales a los cuales fue transferido.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del informe final, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 477-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N°.....-2011-GRJ-CR/CPS, de la Comisión Permanente de salud sobre el caso de la muerte del triciclero Sr. Perfecto Condori Paucar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N°.....-2011-GRJ-CR/CPS, a la Presidencia del Gobierno Regional a fin de que conforme a sus atribuciones implemente las recomendaciones siguientes:

a) Contar por lo menos con un neurocirujano así como un tomógrafo y personal entrenado y permanente para el manejo de los mismos, para la región del Valle del Mantaro Sub Región Alto Andina y la Sub Región de la Selva Central, b) Para transferir pacientes similares debe hacerse en primera instancia a un centro de mayor complejidad, c) Debe actualizarse permanentemente a todos los médicos de la región en el manejo primario de las emergencias desde el punto de vista técnico y administrativo, y c) Fortalecer los centros de salud de la región Junín con equipamientos mínimos y de recursos humanos permanentes para optimizar la atención de todos los casos de emergencias.

SEXTO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 004-2003-GRJ/CR, APRUEBA LA “INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DE ANIVERSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”, “EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL” Y “LA CREACIÓN DE LA GUARDIA HÚSARES DE JUNÍN”.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que presenta el Dictamen de forma singular en vista que no se pudo reunir con los demás integrantes de la Comisión, para lo cual se considero que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad, Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, de 30 de enero de 2002, Declara al Estado Peruano en



proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional; Que, el literal c) del artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto; Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2003-GRJ/CR, de 17 de julio de 2003, se declara en la Región de Junín, el seis de agosto de todos los años, “Día de la Región Junín”, con carácter de día cívico laborable para la conmemoración en todo el ámbito Regional, en homenaje al aniversario de la histórica Batalla de Junín del 6 de agosto de 1824 (...); Que, Junín en sus inicios, fue denominado como Tarma, Huaylas y Huánuco, el 4 de noviembre de 1823, se crea este departamento otorgándosele el nombre de Huánuco y, en su jurisdicción territorial, abarca los departamentos de Tarma y Huaylas, creados con anterioridad; posteriormente, con Decreto N° 349 de 13 de setiembre de 1825 Simón Bolívar, ordena denominar la Creación del Departamento de Junín; Que, el Artículo I del Título Preliminar del Código Civil vigente prescribe que la derogación se produce por declaración expresa, por incompatibilidad entre la nueva ley y la anterior o cuando la materia de ésta es íntegramente regulada por aquélla; Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2011-GRJ/PR, de 15 de setiembre de 2011, se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2003-GRJ/PR, de 20 de junio de 2003, que aprueba el Logo Institucional del Gobierno Regional Junín, asimismo deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2007-GRJ/PR, de 28 de mayo de 2007, que modifica la frase del Logo Institucional; y aprueba el Logo y Manual Corporativo Institucional del Gobierno Regional Junín, cuyo modelo y manual consta en el Informe Técnico N° 001-2011-GR-JUNÍN/ORC, de 25 de agosto de 2011; Que, mediante Manual de Identidad Corporativa Gestión 2011 - 2014, señala que el motivo principal del cambio de Logotipo y Eslogan es el de identificar a la presente gestión, como un Gobierno Regional que tiene como objetivo la lucha contra la corrupción, la especialización e implementación tecnológica del sector salud, el mejoramiento e innovación de nuestro sistema educativo, conservación del medio ambiente y la descentralización, el color rojo de la bandera representa a la sangre derramada por los héroes y patriotas que lucharon por la independencia y la libertad en las diferentes batallas, en el año 1842 resistió a la invasión española en el Gran Pajonal con Juan Santos Atahualpa, se libro la Batalla de Azapampa en 1820, la Batalla de Junín en 1824, declarándose la abolición de la esclavitud y del tributo indígena, asimismo se libro la heroica resistencia de la Campaña de la Breña durante la Guerra del Pacifico logrando vencer al invasor Chileno en las Batallas de Karato, Marcavalle, Pucara, Raquina, Concepción, Sierra Lumi, La Oroya, Tarma Tambo y otras desde el año 1881 hasta 1884, el color azulino representa la riqueza hídrica, la parte amarilla simboliza la alegría, la felicidad y energía de la gente de la región Junín manifestada en su folklor, sus danzas, su comida, sus tradiciones y su trabajo, asimismo se propone la creación de la Guardia de Honor del Gobierno Regional Junín, teniendo en consideración los colores que predominan en los Húsares de Junín, que servirán de escolta y protección tanto al Consejo Regional y al Ejecutivo en ceremonias oficiales de la Región Junín.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que como miembro de la Comisión no ha sido citado para tratar el tema, durante el Gobierno del Sr. Alan García Pérez se derogo la institucionalidad que tenia la escolta Mariscal Nieto que tenía un carácter afrancesado, a razón de ello se institucionalizo a la escolta de los Húsares de Junín como escolta de la Presidencia, no pareciéndole correcto que se diga que la Guardia de Honor que hoy ostenta el Jefe de Estado ha sido expropiada porque eso le correspondería a la Región Junín, si ese es el caso ahora lo estaría expropiando Huancayo, asimismo le parece mal gusto que se diga que la Guardia de Honor servirá de Escolta y Seguridad al Consejo Regional y al Ejecutivo, cuando se debería avocar el servicio con nobleza, objetividad y mas serenidad, respecto a la institucionalización del aniversario de la Región Junín menciona que, en 1825 el entonces Presidente de la Republica Unanue institucionaliza a la Región Junín considerándolo como Huánuco, posteriormente Pasco y luego Huancayo,



independientemente de ser chauvinistas se debe entender que con símbolos y colores no se va avanzar a ningún lado, en todo caso en la Ordenanza se debe indicar que a efectos de reivindicar a una población que dio tanto por la Patria el 2012 se destine el mayor presupuesto para la provincia de Junín, sobre el logotipo indica que se ha hecho una exposición totalmente distinto al físico, por lo mismo pide que el Dictamen regrese a la Comisión para un mejor estudio y se apruebe lo correspondiente.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que la institucionalización del aniversario de la Región Junín no solo debe concentrarse en la Región, sino debe extenderse a lo largo de todos los pueblos.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que la propuesta es para las nueve provincias.

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que la Región Junín no tiene una fecha de aniversario y si lo tiene pasa por desapercibida, es decir su función cultural, histórica no está solidificada, por lo cual es imprescindible marcar en el hito cultural histórico como Gobierno Regional y como Consejo Regional rescatar esos valores, la Ordenanza Regional N° 004-2003-GRJ/CR, de 17 de julio de 2003, se declara en la Región de Junín, el seis de agosto de todos los años, "Día de la Región Junín", pero no es la creación del Departamento de Junín que es el 13 de setiembre de 1825, por lo tanto esa fecha es cuestionable en el sentido que se estaría duplicando una por otra, respecto al Logotipo menciona que ello debe tener un significado, el antiguo logo que tenía el Gobierno Regional era marrón y verde (sierra y selva) pero si uno viene desde Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Pasco, etc. todos tienen sierra y selva, no habiendo un patrón que nos identifica, se está en el patrón común, necesitando rescatar el valor de la identidad, el espíritu de la Ordenanza es para integrar al pueblo, porque el día del aniversario tendrá como sede una de las nueve provincias, y la sede deberá otorgarse basado en su productividad, lucha anticorrupción y su trabajo demostrado, y a la provincia ganadora de la sede se le debe considerar un proyecto de impacto aprobado por la región, el cual generara una competencia positiva dentro de las provincias, ayudando a reivindicar valores patrióticos e identidad, es indispensable que los pueblos comiencen a generar y sustentar toda acción en defensa de los valores.

El Consejero Moisés Tacuri García, señala que el logotipo solo es un emblema que va identificar a cada gestión, pareciéndole interesante que el logotipo que se está planteando lleve los colores de los Húsares de Junín, mas aun se estaría impulsando la parte histórica de la Región Junín.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que no se ve que en la gestión se está dando la equidad en las provincias para después plantearles competir para darle un proyecto de impacto, respecto al logotipo menciona que cada provincia tiene su identidad y que no se crea que con los Húsares de Junín se va tener más identidad.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, reitera que el Dictamen retorne a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, asimismo señala que Junín no solo reclama por sus antecedentes y hechos históricos, no se debe olvidar que con las aguas del Lago Chinchaycocha se sostienen a más del 50% del país con energía y a cambio de ello no se recibe nada, por lo que mínimamente un gesto de sus representantes debe ser el hecho de agradecer los hechos ocurridos un 27 de noviembre de 2003.

El Consejero Saúl Arcos Galván, señala que el olvido a la Provincia de Junín no es por el actual gobierno, han pasado muchas autoridades que no pidieron beneficios para sus comunidades, sin embargo el actual gobierno tiene el compromiso de hacer las cosas en beneficio de las nueve provincias.

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que no hay ninguna animadversión contra una provincia tan revolucionaria y culta como lo es Junín, es mas nuestra región está llena de actos históricos, por tanto si se pusieran a reclamar por cada particularidad lógicamente cada pueblo tendría que poner su precisión, el punto de reflexión es porque existe un antecedente de que al departamento lo llamaron Junín, y si esto se trae al Pleno de Consejo es porque no se quiere que sea la decisión de una sola persona, sino se quiere que sea un consenso democrático y legítimo de todas las provincias, asimismo señala que se se podría retirar la frase del logotipo para hacerlo más legítimo y neutral.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del Dictamen, el cual es aprobado por **MAYORÍA.**

ORDENANZA REGIONAL N° 119-2011-GRJ/CR



“ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 004-2003-GRJ/CR, APRUEBA LA “INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DE ANIVERSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”, “RATIFICA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL” Y “CREA LA GUARDIA DE HONOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE la Ordenanza Regional N° 004-2003-GRJ/CR, que declara en la Región de Junín, el seis de agosto de todos los años, “Día de la Región Junín”, con carácter de día cívico laborable para la conmemoración en todo el ámbito Regional, en homenaje al aniversario de la histórica Batalla de Junín del 6 de agosto de 1824.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE la “Institucionalización del Día de Aniversario de la Región Junín, el 13 de setiembre de todos los años”, para lo cual el Ejecutivo del Gobierno Regional Junín desarrollará un programa especial de actividades, que promueva el desarrollo local y regional, coordinadas entre las diferentes instancias de Gobierno con la Sociedad Civil organizada.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE que la sede de los actos conmemorativos se realice en una provincia que sea elegida, atendiendo a sus meritos y logros que promuevan el desarrollo y calidad de vida, los que serán evaluados cada año por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia General Regional realizar las acciones correspondientes para que las Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones Regionales Sectoriales y demás dependencias, implementen actividades que coadyuven a los actos conmemorativos respecto al aniversario en la fecha institucionalizada.

ARTICULO QUINTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Regional de Desarrollo Social organizar y coordinar los actos conmemorativos en la fecha institucionalizada, conjuntamente con la Oficina Regional de Comunicaciones y áreas de incidencia promuevan los distintivos de identidad cultural en la región.

ARTÍCULO SEXTO.- APRUÉBESE la ratificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2011-GRJ/PR, que se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2003-GRJ/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2007-GRJ/PR, y aprueba el Logo y Manual Corporativo Institucional del Gobierno Regional Junín, cuyo modelo y manual consta en el Informe Técnico N° 001-2011-GR-JUNÍN/ORC, de 25 de agosto de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- APRUÉBESE la Creación de la “Guardia de Honor del Gobierno Regional Junín” que estará encargado de la escolta del Consejo y del Presidente Regional en los actos oficiales y protocolares promoviendo el patriotismo y la práctica de valores propios de la región.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCÁRGUESE al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín la emisión del reglamento para la implementación y funcionamiento de la “Guardia de Honor del Gobierno Regional Junín” el cual será aprobado por Decreto Regional en el plazo de 30 días posteriores a las vigencia de la presente Norma Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- DERÓGUESE y/o MODIFÍQUESE toda normatividad que contravenga la presente Ordenanza Regional.

SEXTO PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGADORA SOBRE EL PRESUNTO CASO DE CORRUPCIÓN POR COBRO INDEBIDO, DE LA EX FUNCIONARIA DINA GUTIÉRREZ ATENCIO.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que para elaborar el informe se solicitó informe a la Dirección Regional de Transportes, en el que establece que hubo un cobro de S/.200.00, y que al mismo tiempo emitieron documentación al Procurador para que se inicie con las acciones legales, se solicito informe al Procurador, quien comunicó que se ha interpuesto las acciones legales, y se ha judicializado el tema, pero se está recomendando que se comprendan a otros funcionarios que resulten responsables a través de una investigación administrativa a cargo de la Oficina de Control Interno.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del informe, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.



ACUERDO REGIONAL N° 478-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final N° 001-2011-GRJ-CR/CI, de la Comisión Investigadora sobre el presunto caso de corrupción por cobro indebido a un transportista, de parte de la ex funcionaria Dina Gutiérrez Atencio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe Final N°001-2011-GRJ-CR/CPS, a la Presidencia del Gobierno Regional a fin de que conforme a sus atribuciones remita todos los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional para que conforme a sus atribuciones identifique la responsabilidad administrativa de los funcionarios y servidores inmersos en el presente caso.

SÉPTIMO PUNTO: OFICIOS DE LA REGIÓN LIBERTAD Y PUNO, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LAS DIFERENTES REGIONES EN EL ANCOR.

El Consejero Delegado, señala que se ha conformado la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, tiene reconocimiento jurídico legal y está consignado en registros públicos, sin embargo los Gobiernos Regionales están emitiendo Acuerdos Regionales Reconociendo al ANCOR, lo cual considera que no es necesario que el Gobierno Regional tenga que reconocer cuando se trata de una asociación reconocida legalmente.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, considera que los demás Gobiernos Regionales están pidiendo que el Gobierno Regional de Junín emita un Acuerdo Regional con la intención de que se reconozca a la ANCOR y se integren a ella.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que no es competencia del Consejo Regional reconocer a una Asociación Nacional, pero si se puede emitir un respaldo.

El Consejero Delegado, señala que la escritura pública establece que todos los Consejeros están integrados en la ANCOR.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta de que no es necesario el reconocimiento, el cual es aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO REGIONAL N° 479-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSIDERAR no necesario el reconocimiento de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR, mediante Acuerdo Regional, por estar reconocido jurídicamente en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

OCTAVO PUNTO: MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN A FAVOR DE LA HIJA PREDILECTA DE LA REGIÓN JUNÍN GLADYS TEJEDA PUCUHUARANGA DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE POR HABERSE UBICADO EN EL TERCER LUGAR EN LA MARATÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que con motivo de la Sesión Descentralizada de Junín se propuso condecorar a la Atleta internacional Gladys Tejeda en su condición de Hija Predilecta de la Región Junín por los meritos que hasta ese entonces ostentaba, y quien actualmente está clasificada para representarnos en las Olimpiadas de Londres 2012, y hace dos días tuvo una brillante representación en los Panamericanos Deportivos 2011 Guadalajara, ubicándose en el tercer lugar, de manera que laureles de esta naturaleza merecen enaltecerlas a efectos de que sirva como un importante respaldo moral para las generaciones sucesivas.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social debe estar trabajando un proyecto en la que se reglamente este tipo de reconocimientos.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, indica que el Consejo Regional debe aprobar una moción de saludo y felicitación en razón de los meritos alcanzados recientemente.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 480-2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR a la Atleta Internacional Gladys Tejeda Pucuhuaranga en su condición de Hija Predilecta de la Región Junín, por su brillante participación en los Juegos



Panamericanos Deportivos 2011 en Guadalajara donde se ubicó en el tercer lugar adjudicándose la medalla de bronce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social la entrega de la presente Norma Regional a la Atleta Internacional Gladys Tejeda Pucuhuaranga.

NOVENO PUNTO: OFICIO N° 101-2011-RR.GOB.REG.JUNÍN, DEL JEFE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN AL 31 DE AGOSTO DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CON EL QUE SOLICITA AUTORIZAR EL USO DEL AMBIENTE DE LA OFICINA N° 509 POR INCORPORACIÓN DE DOS ESPECIALISTAS.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pide que no se toque el pequeño ambiente que se tiene para la atención del los Consejeros Regionales.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que falta un día para el cumplir el plazo que se solicitó para ocupar el primer ambiente.

La Consejera Edith Huari Contreras, solicita que se retiren por haberse cumplido el plazo establecido.

El Presidente Regional, considera que los Consejeros deben permanecer en las oficinas que se les asignó indicando que se habilitará otros espacios para la Comisión de Auditoría.

El Consejero Delegado, propone que el término de una semana se desocupe el ambiente a fin de que los Consejeros atiendan a sus representados, sometida a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 481 -2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR el plazo de siete días a la Comisión de Auditoría a la Información Financiera y Presupuestal del Gobierno Regional Junín para que desocupe los ambientes que el Consejo Regional prestó para su funcionamiento, por haberse culminado el periodo solicitado.

DÉCIMO PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR AL CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA PARA QUE PARTICIPE EL RESIDENTE DEL PROYECTO “REFORESTACIÓN MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL MANTARO”, A FIN DE EXPONER SOBRE EL MES FORESTAL.

El Ing. Carlos Yupanqui, informa que la Región Junín dispone de 280,000 hectáreas de terreno en la sierra y selva, los cuales están ubicados fundamentalmente en las comunidades campesinas y nativas, a partir de la década de los 80 se vienen implementando proyectos de reforestación como SENFOR, PRONAMACH; Agro Rural, Municipios, Agricultura y ONGs, pero que a la fecha no han dado resultados, por lo cual el Comité Multisectorial eligió la Junta Directiva que está presidida por la Dirección Regional de Agricultura, la Secretaria Técnica está conformada por la ATF, como Tesorero FOVIDA y los Coordinadores son las diferentes instituciones que vienen participando, viendo por conveniente generar políticas públicas a fin de poder hacer un seguimiento de todas las actividades de reforestación, para hacer más efectiva la actividad de reforestación, hacer frente al cambio climático y los conflictos sociales que se vienen generando en las Comunidades Campesinas, por otorgar concesiones de uso de hidrocarburos, ante ellos la Comisión plantea tener un carácter de permanencia, ser un soporte para lucha contra la corrupción, consolidar el proceso de transferencia de la función Q hacia el Gobierno Regional a fin de que los ingresos de dinero por la captación de la extracción de madera no tenga que irse al Gobierno Nacional, sino quedarse en el gobierno local y regional a fin de redundar en políticas y acciones que contribuyan al desarrollo de las Comunidades Campesinas, las cuales son las guardianas y depositarias de la biodiversidad, con este Comité Multisectorial se va reforzar las diferentes actividades de desarrollo agrario de la región, la actividad forestal tiene que ver directamente con la actividad principal del sector campesino y nativo dentro de la ganadería y la agricultura, la fecha se tiene participando más de 15 organizaciones e instituciones con la meta de que la actividad forestal constituya una fuente de mitigación frente al cambio climático, en esa medida consideran que el Gobierno Regional debe institucionalizar el “Mes Regional Forestal” y de esa manera contribuir a menguar los impactos del cambio climático.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, solicita que se aclare sobre el punto del plan de trabajo y la Ordenanza Regional.



El Ing. Carlos Yupanqui, informa que en la primera reunión del Comité Multisectorial se acordó solicitar al Gobierno Regional aprobar mediante una Ordenanza Regional institucionalizar el “Mes Regional Forestal” dentro del cual se tiene un programa anual, que establece realizar seis eventos de carácter técnico científico en relación al medio ambiente, el día 30 de octubre se realizara un pasacalle de pancartas alusivo al mes forestal, el Primer Foro de “Cambio Climático, Forestería, Desarrollo Regional” se desarrollara el día 13 de noviembre, asimismo se realizara un trote ecológico forestal el día 23 noviembre, el 25 de noviembre se realizara la cuarta feria industrial artesanal, y el 01 de noviembre comenzara el siembra monte, el espíritu del Comité Multisectorial es desarrollar políticas públicas de participación ciudadana con ejercicio de derechos.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pide que el tema pase a la Comisión de Permanente de Desarrollo Agrario para elaborar el Dictamen respectivo.

La Consejera delia Calderón Pérez, pregunta en qué lugares de la selva y sierra se desarrollaran las actividades programadas.

El Ing. Carlos Yupanqui, menciona que a nivel de cada una de las provincias en coordinación con las Agencias Agrarias, teniendo prioridad a las Comunidades Campesinas y Nativas a través de los comités de forestación, asimismo involucrando a la población educativa.

La Consejera delia Calderón Pérez, pide que el tema pase a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, señala que la idea tendría que consolidarse en una Ordenanza Regional poniendo en efervescencia a diferentes provincias de la región.

El Consejero Saúl Arcos Galván, indica que se tiene que involucrar a los niños de las instituciones educativas, jóvenes de los institutos y universidades, inclusive a los maestros, y sensibilizar a la población con campañas de plantación de árboles.

La Consejera delia Calderón Pérez, informa que a nivel del proyecto en las 47 comunidades de la margen derecha se viene haciendo incidencia fuertemente en los centros educativos porque se considera de que ahí se va consolidar la conciencia ambiental para darle la sostenibilidad, asimismo se viene trabajando con los Club de Madres en las comunidades campesinas, considerando que la actividad forestal será una fuente de generación de empleo y trascender a la industria artesanal y de exportación, también se le está dando énfasis a la instalación de especies forestales nativas que contribuyan en la siembra de agua.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta en el “Mes Regional Forestal” se está incluyendo algún concurso de perfiles, proyectos y programas que tengan que ver con reforestación y si los técnicos apoyaran en este evento.

El Ing. Carlos Yupanqui, menciona que dentro del Comité Multisectorial viene participando el sector educación, quienes vienen trabajando con el proyecto de “Siembra Monte”, a la par el Comité se ha planteado elaborar un plan de trabajo para realizar un trabajos de investigación a través del concurso de las universidades, teniendo como objetivo recrear propuestas y alternativas para una mejor gestión de los recursos naturales y contribuir a espacios de diálogo y fomentar el desarrollo en la región.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita a la Secretaría Ejecutiva de Consejo Regional dar lectura al artículo 102° del Reglamento Interno de Consejo Regional.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, propone crear una Ordenanza Regional que institucionalice el “Mes Regional Forestal”, lo cual debe ser derivado a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Agrario y e Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 482 -2011-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a las Comisiones Permanente de Desarrollo Agrario y de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el estudio, evaluación y formulación del Dictamen y proyecto de Ordenanza Regional que institucionalice el “Mes Forestal Regional”

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado levanto la Sesión, siendo las 01:15 p.m.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

- 20 -



Dr. Eddy Ramiro Misari Conde
Consejero Delegado

Dra. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.